

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13421** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia que en el procedimiento concursal número 291/2008 referente al concursado Cromados Gaor, S.L., por auto de fecha 22 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se acuerda la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE.
- 4.-Se abre la fase de calificación dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 L.C)

Madrid, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022657-1